

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 15 DE ABRIL DE 1833.

Constantinopla 1.º de Febrero.

Se había urdido una trama secreta cuyo objeto era hacer deponer al Hospodar de Valaquia, Príncipe Ipsilanti, á fuerza de acumular contra él sospechas y acusaciones falsas. El Gran Señor, que tiene en el Hospodar toda confianza, hizo hacer las informaciones mas conducentes á sacar en claro la verdad, y acaba de conocerse y proclamarse la inocencia del Príncipe calumniado. Los principales autores de semejante trama eran el Príncipe Bano-Hangerty, hermano del Hospodar de Valaquia, que fué ahorcado, y el Príncipe Suzzo, ántes Hospodar de Moldavia. El primero ha sido condenado á destierro en una isla desierta del Archipiélago, y el segundo con su Ministro y otros conjurados se mantienen en la cárcel.

Haled-Effendi, que ha sido nombrado Embaxador de la Puerta en Paris, era *Baxá-Mutcasse Bey*; es decir, Secretario de Estado y de Gabinete, en cuyo puesto ha acreditado su raro talento diplomático.

Bucharest 13 de Febrero.

Ha llegado de Widin á estas inmediaciones un destacamento bastante numeroso, cuyo oficial, llamado Ibrahim, ha entregado al Príncipe Ipsilanti, Hospodar de Valaquia, una carta de Baswan-Oglow, en que le dice que aquel oficial va encargado de perseguir y aniquilar al famoso salteador Darbinill-Oglow con su tropa, y que por consiguiente el Hospodar está obligado á suministrar quanto necesite al destacamento de Ibrahim, quien lleva orden para en caso contrario emplear la fuerza. No ha sorprendido poco al Hospodar semejante declaracion, causando al mismo tiempo vivos sobresaltos entre los habitantes. Está visto que Baswan-Oglow continúa en guardar una conducta arbitraria é independiente, y que se le da muy poco de desagradar á la Puerta.

Copenhague 18 de Febrero.

Acaba de hacerse un reglamento relativo á la organizacion de la milicia urbana de esta capital. Todos los habitantes desde 20 á 50 años serán alistados en este cuerpo, formando dos divisiones, la primera compuesta de los verdaderos vecinos y de los que exerzan alguna profesion ó industria; la segunda de los demas habitantes. Se exceptúan solamente los enfermos habituales y lisiados, los que exercen ministerio público, y

compatible con el militar, los que por privilegio anterior al reglamento se hallen exentos de las cargas personales de la ciudad, y los que la Chancillería de S. M. juzgare conveniente exceptuar. La primera división cuidará de mantener la seguridad pública y la policía interior; la segunda solo se pondrá sobre las armas en caso necesario para concurrir con la primera á la defensa de la ciudad. Cada uno deberá comprar su uniforme, que se le suministrará á precio fijo; las armas se les darán de valde, sino es á los que obtengan en adelante el derecho de vecindad, que se les costearán enteramente. Para ejercitarse en las armas se establecerá una escuela cívica, y nadie obtendrá el derecho de vecindad, indispensable para ejercer qualquiera profesion, arte ó habilidad, sin un certificado que acredite hallarse impuesto en los principios del arte militar. El resto del reglamento se reduce á ordenanzas económicas, fondos del cuerpo, impuestos para sostenerlo &c.

Viena 9 de Marzo.

S. A. R. el Archiduque Maximiliano ha sido recibido el 7 caballero de la orden Teutónica, presidiendo el capítulo S. A. R. el Archiduque Carlos como su Gran Maestre. Asistieron los augustos padres del nuevo caballero, y muchos Príncipes y caballeros. Despues de la ceremonia dió el Archiduque Carlos un espléndido banquete. — S. A. R. el Archiduque Palatino de Hungría partió el 8 para Petersburgo en compañía del Conde Szapazy. — S. M. ha determinado hacer reparar y dar mayor extension al puerto de Pest en beneficio del comercio.

Ratisbona 9 de Marzo.

S. A. S. el Príncipe hereditario de Saxonia-Weymar, ha partido de aquí. Lo más notable de las discusiones comenzadas el 28 del pasado en la Dieta sobre el plan modificado fué la siguiente declaracion hecha en el Colegio de los Príncipes por el Ministro de Magdebourg acerca del proceder del Rey de Suecia, cuyo Ministro la remitió inmediatamente á su corte. Dice así: „Por orden expresa de su corte, aprovecha el Subdelegado esta ocasion de insertar en el protocolo la siguiente nota acerca de las diferentes declaraciones que S. M. el Rey de Suecia, en calidad de co-Estado, ha hecho entregar así á la Dieta general del Imperio, como á la diputacion extraordinaria mientras han durado sus operaciones. — Es bien sabido que mientras S. M. Prusiana tenia la satisfaccion de preservar una gran parte del Imperio y las mismas posesiones alemanas de la Suecia, de los destrozos de una de las guerras mas desastradas, S. M. Sueca tuvo á bien no mezclarse en nada, aunque sus estados hayan participado de todas las ventajas. No puede pues ménos de parecer extraño ver ahora á S. M. el Rey de Suecia al cabo de muchos años de conducta pasiva, desaprobando repentinamente los efectos naturales de aquellos incidentes en que no puso mano, y hasta contraponerse en cierto modo á la mediacion de dos potencias respetables, á quienes todo patriota adicto á la seguridad, reposo y bien estar futuro del Imperio germánico, debe tributar muchas gracias. Se cree por tanto que tambien ahora se juzgará mas conveniente no pararse en las Reales declaraciones suecas.”

El 7 volvió la Dieta á continuar sus deliberaciones sobre el plan citado, que en aquel dia fué adoptado por los Ministros de Bohemia y Austria; pero uno y otro diéron su voto aprobativo con las mismas restricciones que ántes se habian expresado de parte del Emperador. Los Ministros de Maguncia y Prusia protestáron formalmente contra ellas.

Lóndres 18 de Marzo.

En la Cámara baxa el 11 de Marzo Mr. Gartshore propuso que se votasen 100 marineros mas para el servicio del Rey por el tiempo de 11 meses. — Mr. Francis renovó con este motivo las antiguas instancias de su partido de que se diesen las noticias que desea sobre el estado de las negociaciones con la Francia. Este vocal usó de varias expresiones que ofendiéron á los Ministros; lo que dió motivo á varios debates particulares; y al fin se votó unánimemente la propuesta de los marineros.

Ayer llegó un correo de Paris; y la variedad con que se ha hablado prueba que no se sabe nada del contenido de los pliegos que ha traído. La opinion comun es que los negocios estan suspensos, y que hasta ahora todo es incierto. El mensaje del Rey remitido al Parlamento el 8 de Marzo, parece que en Paris era tan inesperado como en qualquiera otra parte de Europa. Al silencio que se guarda sobre el contenido de los pliegos de Paris debe añadirse que hace tres dias que no ha dado el gobierno nuevas órdenes, á excepcion de aquellas que son consiguientes á las disposiciones de precaucion que estan resueltas. En el Parlamento mismo se ha dicho que solo se trataba de medios de precaucion, insistiendo sobre ello para dar á conocer que todavia no era tiempo de manifestar al público ni el estado de las negociaciones actuales con la Francia, ni los motivos de desconfianza que puede tener el gobierno en razon de los armamentos que el de Francia reúne tanto en sus propios puertos como en los de Holanda. — Las juntas del Parlamento de estos últimos dias no presentan nada de particular relativo á los negocios exteriores. El aumento de las rentas del Príncipe de Gáles, el establecimiento de una junta para exâminar el estado de la lista civil, un bill para el arreglo de la milicia de Irlanda, tales son los principales objetos de que se ha tratado en la Cámara baxa, sin haberse hablado nada de los negocios que en el dia parece debian llamar toda su atencion.

Roma 5 de Marzo.

Las cartas de Mesina traen la noticia de que el Baylio Tomasi ha aceptado la Gran Maestría de la órden de Malta.

Paris 27 de Marzo.

El dia 18 en el Tribunado se leyó el informe sobre el título 6.º del código civil intitulado del divorcio, sobre el qual Savoie-Rollin habló largamente, exponiendo los motivos, y haciendo grandes elogios de la sabiduría con que estaba dictado. En este proyecto se establecen 4 causas de divorcio: 1.ª El adulterio. 2.ª Los excesos, sevicias ó injurias graves. 3.ª La condenacion á penas infamatorias. 4.ª El consentimiento mutuo y perseverante de los esposos.

Hízose un informe relativo á la hacienda pública. En él se aplaude la cuenta presentada por el Ministro. El gasto del primer Cónsul para

el año XI será de 6 millones de pesetas; el del segundo y tercer Cónsul de 1.200⁰. El orador añadió: „El primer Cónsul debe representar dignamente la nacion francesa: la gloria que ha adquirido ha elevado al mas alto grado la de la República; y tal vez hubiera convenido proporcionarle los medios de mantener con esplendor la magestad de la nacion á quien representa. Por lo demas no se puede dexar de aplaudir este des-interes que honra al primer magistrado de la República.”—En el Cuerpo legislativo se tratáron este dia asuntos de interes particular.

El dia 18 en el Tribunado se debia exâminar el proyecto de ley relativo al divorcio. Carion-Nisas, hizo un largo discurso contra este proyecto. Empezó diciendo: „Que la época del matrimonio era la mas señalada de la vida del hombre, pues hasta entónces no se podia contar como necesario en la sociedad.” „En ninguna parte (añadió) se ha creido que fuese bastante un magistrado, un hombre para recibir el juramento de los esposos, y conferirles un carácter como este: en todas partes se ha invocado la divinidad como testigo y garante de este acto solemne. En los dias felices de Roma, reynando las leyes de Numa, quando alguna discordia amenazaba á dos esposos, no era ciertamente el tribunal del Pretor adonde los amigos, adonde los padres, adonde los hijos, si los habia, conducian á estos esposos desgraciados, sino al templo, ante los altares de Juno conciliadora; de Juno, que presidia á la union conyugal, á la vista de aquellas mismas antorchas que habian iluminado las pompas de su himeneo: baxo aquellas mismas bóvedas que habian resonado con sus primeros juramentos: allí, en aquellos lugares tan adecuados, para que reviviesen tantos agradables recuerdos y castos pensamientos; allí es donde los conjuraban en nombre de todo lo que hay mas santo y sagrado, á que desistiesen del designio funesto de separar lo que la sociedad y la naturaleza, el cielo y la tierra habian unido. Y ciertamente sin este moderno y funesto hábito de comparar eternamente las cosas morales á las físicas, las cosas sublimes á las viles, miraríamos como una especie de blasfemia, esta opinion absurda é injuriosa, que se atreve á asimilar la sociedad conyugal á las sociedades ordinarias que se forman entre los hombres, á los contratos vulgares que los une..... Yo pretendo probar: 1.º que en general las leyes favorables al divorcio, no estan bien combinadas con el conocimiento del corazon humano, ni con la felicidad del hombre en sociedad: 2.º que estan igualmente mal combinadas con la prosperidad y el buen órden de los imperios: 3.º que todos los pueblos que han admitido el divorcio entre sus leyes, lo han vilipendiado en la opinion y en las costumbres; que es pues esencialmente malo: 4.º que en particular la ley propuesta está en contradiccion con el espíritu y la existencia de las leyes mas apreciiables del pueblo frances: 5.º que está en contradiccion consigo misma, y con el fin y los principios adoptados por los que la proponen. — Desde que los hombres hacen uso de su razon, toda filosofía moral se clasifica en dos sistemas fundamentales, no siendo los demas sino modificaciones de ellos. De estos dos sistemas en que se divide el dominio de la opinion, el uno siempre contemporáneo y cómplice de la decadencia de los imperios, es el que favorece el divor-

cio; el otro, compañero inseparable de la prosperidad de los estados, es el que lo proscribe..... Las separaciones legales sofocan el escándalo; satisfacen al orden por el momento, y se dirigen á él para lo sucesivo, dexando la esperanza de la reconciliacion. El divorcio, tal qual lo presenta la ley, destruye desde luego toda esperanza de reunion. Yo reclamo en nombre de la flaca humanidad contra esta disposicion rigurosa. Pocos hombres llegan á una edad madura, aun al traves de grandes desórdenes, sin haber experimentado con frecuencia una emocion profunda, al acordarse de aquella que recibieron de las manos del pudor y de la naturaleza. Pocas esposas, despues de las primeras ilusiones de la seduccion, se hallan indiferentes á la memoria de aquel para quien fuéron lo que despues no han podido ser para otro; sobre todo si tuviéron la fortuna de ser madres..... Suele suceder en el estío de la vida, y baxo el sol ardiente de las pasiones, que el uno de los esposos ó ámbos, saliendo de los senderos del deber, maldicen el vínculo que los une, y lo abjurán al parecer para siempre; pero muy pronto la unanimidad de sus diligencias les advierte que su primer yugo era el mejor: que para el hombre no hay mas reposo que en la virtud ó en la muerte; y dexando los caminos que les pareció floridos, y en que halláron desiertos y arideces, vuelven á unirse para acabar juntos su vida mortal. Los placeres de la vejez existirán todavia para ellos; la paz del alma hermoseará sus últimos dias; y semejantes á aquellos esposos de la antigua mitologia, si volviéron á la tierra es para levantar juntos sus ramas hacia el cielo. Tal es la perspectiva halagüeña que quereis arrancar á los esposos. A ella se opone formalmente la ley propuesta. El divorcio consagra, por decirlo así, un error momentáneo, y lo transforma en un mal irreparable, en una infelicidad continua..... ¡Divorcio, nuevo vínculo, eterno buscar de la felicidad, sistemas capciosos que arrojan al hombre en una inconstancia sin término y sin fin, y cuyo último resultado es el fastidio y la desesperacion!..... El que no ha podido sobrellevar este ó aquel defecto, no disimulará mejor otra debilidad ú otra imperfeccion. Por eso el que se ha divorciado una vez se divorciará dos ó tres; y se divorciaria veinte veces si tuviera tiempo para ello. Si se consultan los libros de divorcio, se hallará que por cada 30 de ellos, se hallan 10 en que uno de los esposos ó ámbos, se divorcian por la segunda vez. Esto prueba que el divorcio en lugar de ser un remedio, como lo creen los que proponen la ley, es en realidad un nuevo mal; y que las leyes que lo favorecen no están bien combinadas con los afectos, las inclinaciones, y en fin con la felicidad del hombre en sociedad. — Si tendemos la vista sobre el mundo ya actual, ya en dos siglos pasados, hallaremos que todo nos convence de que las naciones poligamas son las mas débiles en todo tiempo y lugar; y que esta debilidad está en proporcion con el género y grado de poligamia que existe en ellas..... Las naciones que han adoptado la poligamia sucesiva, esto es, el divorcio, han vivido ó viven generalmente en una democracia de derecho, ó de hecho, mas ó ménos turbulenta y licenciosa, en proporcion de la facilidad que sus leyes dan al divorcio. Quanto mas se acercan las naciones por sus leyes

ó sus costumbres á la monogamia, que es la indisolubilidad, tanto mas ofrecen al observador, el espectáculo de órden y duracion, de gloria y de felicidad. Depende esto de que las costumbres de la familia influyen en el gobierno público, pues el hombre que tiene parte en él se guia por las ideas que ha adquirido en el gobierno doméstico..... Algunos solistas eloqüentes han resucitado en nuestros dias las opiniones mas desacreditadas y de mas absurda aplicacion. Ademas de esto han sentado como principio absoluto y evidente, que la poblacion es la medida exâcta de la prosperidad y de la fuerza de los estados. Si esto fuese así, seria la China el pais mas feliz y mas fuerte; lo que se halla desmentido por los hechos. A pesar de lo absurdo que es este principio, yo lo supongo verdadero; y todavía queda en pie la cuestión de saber si el divorcio es favorable á la poblacion. ¿Se forma por ventura la sociedad de los niños que nacen, ó de los hombres que se conservan? Yo os permito este cálculo, aunque no sea decoroso contar los hijos de los hombres como los de los animales; pero ¿dónde hallareis las generaciones que siendo mas numerosas, sean tambien mas sanas y robustas? En ninguna parte, sino en aquellas familias para quienes el matrimonio es un vínculo sagrado, una religion inviolable. En la clase acomodada y civilizada, el divorcio corrompe: en la clase trabajadora mata, produce un abandono mortal de los hijos, y acaba con generaciones enteras. Yo os ruego que exâmineis el cálculo de los nacidos y muertos desde que el divorcio se halla introducido, y en los parages en que es mas freqüente. Por ellos vereis que el número de nacidos se ha aumentado; pero que la proporcion de los que mueren es muchísimo mayor. Y para responder á los que piensan que el matrimonio disoluble retrae ménos á los ciudadanos, y produce de esta suerte el feliz efecto de que haya muchos ménos nacidos de ilegítimo concepto, les cito tambien á exâminar las tablas de los hijos naturales que han nacido en estos últimos años. — Se ha dicho tambien que el número de divorcios irá en disminucion, y que no debe juzgarse de él en los primeros momentos. A este racionio responderé con un hecho. Durante el año ix fué en Paris el número de matrimonios de unos 4⁰⁰, y el de divorcios de 700. En el año x el número de matrimonios fué solamente de 3⁰⁰, y el de divorcios de 900. A pesar de la accesion de algunos paises no católicos, por cada 100 franceses hay á lo ménos 90 en que el divorcio repugne á su conciencia; y porque un corto número pueda usar del divorcio sin remordimiento, ¿quereis ofrecerlo á todos? Tambien podiais haber permitido la poligamia sucesiva, porque tambien puede haber y hay hombres entre vosotros á quienes su religion la permite. Tambien pudierais haber hecho artículos reglamentarios para el repudio como en Jerusalem: para la exposicion de los hijos como en la China: para el sacrificio de las mugeres sobre la hoguera de sus maridos como en la India; porque al fin no habeis prohibido á ninguno de estos pueblos que aborden á vuestras costas, y se domicilien en vuestro territorio..... Legisladores, mirad lo que vais á hacer. De 100 franceses los 90 católicos, vais á exponerlos con notable ligereza, á lo que hay mas cruel para el corazon del hombre: esto es, á remordimientos y ayes

eternos. ¿Y por qué lo haceis? Por no exponer á los otros lo no católicos á una simple privacion, esto es á lo mas ligero y mas comun de la vida....." Finalmente, extendiendose en otras varias reflexiones, y despues de haber propuesto un modo de divorcio, hace la reflexion de que en Inglaterra, donde se sigue un sistema parecido, ha habido menos divorcios en 200 años, que en solo Paris en un año; y por último concluye pidiendo que se repruebe la ley propuesta. Habiéndose votado resultó á favor la pluralidad de 46 votos contra 19.

El dia 21 en el Cuerpo legislativo se trató del mismo proyecto de ley relativo al divorcio; en cuyo favor habló Treyhard, y quedó sancionado á la pluralidad de 188 votos contra 31.

Granada 27 de Marzo.

Continuacion de los premios que ofrece la Sociedad de Granada. 6.º Mil reales al artesano de Granada que con método sencillo y practicable dé corriente un telaron de listonería andando con el auxilio de agua, sin que pierda el buen tejido de las cintas. 7.º Cincuenta pesos á la persona que acredite haber fabricado en Granada con hilazas propias mayor número de varas de lienzo casero de mejor calidad y marco, no baxando de 300 varas, desde 1.º de Enero de este año hasta fin de Setiembre próximo. 8.º Quinientos reales al que acredite haber fabricado dentro de Granada, y con lino de su vega, mayor porcion de hilos finos de buena calidad, no baxando de 100 libras hasta fin de Setiembre próximo. 9.º Mil reales al fabricante que ponga corrientes hasta fin de Setiembre próximo, mayor número de telares para el tejido de lonas, ademas de los que hasta esta fecha estan establecidos. 10.º Quinientos reales al fabricante de papel blanco que presente mayor número de resmas de papel florete, comparable con el mejor del Reyno, y que sea fabricado en los molinos establecidos para este objeto en las ribeñas de Granada. 11.º Tres premios de á 200 reales cada uno á los aprendices que manifiesten mayores adelantamientos en el dibuxo, aritmética y principios de geometría, presentando una pieza de su arte dibuxada, ademas de sujetarse á la prueba de repente. 12.º Tres premios de á 300 reales á los maestros ú oficiales que acrediten su pericia en una pieza de su arte concluida, ademas de sujetarse á prueba de repente en el dibuxo de otra qualquiera que se le proponga. 13.º Tres onzas de oro al que presente un modelo de máquina que facilite la operacion de majar el lino, sujetándose á desatar las dificultades que se le opongan para su uso y economía. 14.º Mil y quinientos reales al que mejor establezca una fábrica en el término de Granada de blanquear las hilazas, estando corriente para fin de Setiembre próximo. — Las memorias se remitirán cerradas á manos del Excmo. Sr. Conde de Teba, segundo Director de la Sociedad, omitiendo los autores de ellas sus nombres, pues este debe ponerse baxo cubierta separada con alguna sentencia ó mote que elijan por lema de la disertacion, para comprobar la identidad. Los aspirantes á los demas premios deberán igualmente presentarse al mismo Señor al tiempo oportuno.

Madrid 15 de Abril.

Para la plaza de Oficial mayor de la Secretaría del supremo Consejo de la Guerra, vacante por jubilacion de D. Joseph Fernandez de Maru-

ri, ha nombrado el Rey á D. Manuel Simón Puerta, Oficial segundo: para esta plaza, y demas que sucesivamente resultan vacantes, á D. Francisco Galo Carrasco, D. Miguel de Axpe, D. Joseph de Echeverria y D. Leonardo Garrido; y para la sexta y última plaza al supernumerario D. Joseph Martinez.

En el regimiento de infantería de Mallorca se ha servido promover S. M. á Capitan al Ayudante, graduado de Capitan, D. Jayme Prat; y en el primer batallon de voluntarios de Aragon á Capitan segundo al Teniente D. Ramon Garces.

En América. El Rey se ha dignado conceder el empleo de Subteniente de bandera en el regimiento de infantería fixo de Cartagena al Cadete D. Joseph García del Fierro.

Se venden 3 casas á voluntad de su dueño, las dos unidas en la calle del Amor de Dios baxa, núm. 6, manz. 59, con 6422 pies de sitio, tasadas en 69,578 rs., y redividan anualmente 8028 rs.; y la otra en la calle ancha del Avapies, núm. 13, manz. 50, con 1476 pies de sitio, que rinde anualmente 2280 rs., y está tasada en 36,307 rs. Qualquiera persona que quiera tratar de ajuste, juntas ó separadas, acuda á D. Angel García Gutierrez, que vive calle Real del Avapies, núm. 9 y 10, quarto principal, junto á la imprenta.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en esta corte, calle de Cantarranas, núm. 1, manz. 232, tasada en 59,801 rs. Quien quisiere tratar de su compra acuda á la escribanía del número que exerce D. Tomas de Sancha y Prado, donde se dará razon de las noticias que se pidieren.

Se vende á voluntad de su dueño una cabaña de ganado lanar fina trashumante, la mayor parte leonesa y la demas segoviana, compuesta el todo de 60 cabezas poco mas ó ménos, con buen esquilero y todas las oficinas correspondientes, pastos de invierno y verano. Quien quisiere entrar en el todo concurra á tratar de ajuste con D. Angel de Urruchi, en Madrid, que vive en la calle de Barrionuevo, número 25, quarto segundo.

Las mugeres ilustres, ó arengas heroicas: por Mr. Escuderi: 2 tomos en 8.º, á 20 rs. en pasta. — Tratado metódico de la sagrada Escritura y modo de explicarla: por el R. P. D. Juan Martinai, de la Congregacion de S. Mauro: un tomo en 8.º, á 11 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Campo, calle de Alcalá.

Compendio de la vida y virtudes de la Beata María Ana de Jesus: por D. Antonio Balvina Lozano. Este compendio, que es un resumen de lo mas maravilloso y perfecto de esta heroína de Jesus, lleva al principio su estampa fina, y al fin la novena y gozos de la misma Beata. Se hallará en las librerías de Ranz, calle de la Cruz, y de Escribano, calle de las Carretas: su precio 2 rs. Puede ir en carta.

Quaderno 50, último de la coleccion general de los trages que en la actualidad usan todas las naciones del mundo descubierto, arreglada á la edicion del viajero universal: contiene este quaderno los trages de húngaro, croatos, escocesa de Glasgow, escoces de las montañas de Dalmally, suiza, isleña de Lipari é isleña de Córcega. Véndese en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de la viuda de Cerro, red de S. Luis, á 8 rs. cada quaderno sin iluminar, y á 20 los iluminados.

El caballero Carlos Grandison, novela muy instructiva y amena del célebre ingles Samuel Richardson, autor de la Clara Harlowe. Se vende en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real.